

GRUPO INTERNO DE TALENTO HUMANO  
ESTUDIO TECNICO  
PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL  
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 que establece como obligación de las Unidades de Personal adelantar los estudios técnicos para la adopción, adición, modificación y/o actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales, se presenta el siguiente documento de análisis para la modificación de las competencias y requisitos del cargo Jefe de Oficina de Control Interno de la Entidad.

1. Definición de la necesidad técnica de ajustar las funciones del cargo.

En la planta global de cargos la U.A.E contaduría General de la Nación, existe un cargo con denominación de empleo nivel profesional especializado 2028 grado 20, y de naturaleza de carrera administrativa, adscrito a la secretaria general de la entidad, el cual, a partir del 31 de agosto del 2021, toda vez que sus titular mediante comunicación del 02 de junio del 2021, presento renuncia voluntaria al cargo, la cual fue aceptada mediante resolución 087 del 18 de junio del 2021.

Que la subcontadora General y de Investigación, doctora Marleny María Monsalve Vásquez, el día 05 de agosto del 2021, mediante correo electrónico solicito fortalecer el equipo de trabajo del GIT de Doctrina y Capacitación en los siguientes términos y aspectos;

El numeral 7 del artículo 5º del Decreto 143 de 2004, establece que es función de la Subcontaduría General y de Investigación “Dirigir, elaborar y establecer los programas de capacitación tanto para los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación, así como a los demás servidores de los entes públicos, sobre las normas y procedimientos de contabilidad pública, de acuerdo con las políticas establecidas por el Contador General de la Nación con el apoyo y soporte de las Subcontadurías”

El Proceso de [Normalización y culturización contable](#), es uno de los tres procesos misionales que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad de la Contaduría General de la Nación, que tiene como objetivo asegurar que las actividades de investigación contable, normalización y estrategias de capacitación, permitan la generación de información contable publica uniforme garantizando su rigor técnico.

La Resolución 148 de 2004, por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial - Contaduría General de la Nación y se fijan sus funciones, en el artículo 2º. Crea el Grupo Interno de Trabajo de Doctrina y Capacitación de la Subcontaduría General y de Investigación, dejando bajo su responsabilidad funciones relacionadas con la expedición de conceptos y la definición de los programas de capacitación, tal como se describe en el artículo 11, así: “ El Grupo Interno de Trabajo de Doctrina y Capacitación, de la Subcontaduría General y de Investigación, será el responsable del cumplimiento de las siguientes funciones”

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

- a. Participar en el diseño, ejecución y control del plan de acción de la Subcontaduría General y de Investigación, con base en la formulación estratégica definida por el Contador General de la Nación y aplicar las metodologías de medición de las tareas bajo su responsabilidad.
- b. Atender las solicitudes que sobre conceptos y consultas, se formulan a la Contaduría General de la Nación.
- c. Unificar los conceptos, que sobre un mismo tema expida la Contaduría General de la Nación.
- d. Centralizar los conceptos y las consultas que solicitan las entidades del Estado y los particulares.
- e. Diseñar, proponer e implementar mecanismos de divulgación de los conceptos emitidos, con el fin de facilitar la consulta por parte de los clientes internos y externos.
- f. Estructurar el documento de Doctrina Contable Pública para su respectiva publicación.
- g. Realizar los estudios, investigaciones e intercambios de información que propendan al desarrollo institucional de la Contaduría General de la Nación.
- h. Adelantar y participar en las actividades que se deriven de los convenios y proyectos interinstitucionales que impliquen estudios, desarrollo de normas y procedimientos, que sean de competencia de la Contaduría General de la Nación.
- i. Interactuar con las entidades públicas relacionadas con el tema objeto de consulta, con el ánimo de obtener pronunciamientos unificados sobre un mismo tema.
- j. Proponer al grupo interno de investigación y normas, desarrollos normativos sobre aquellos temas que con mayor frecuencia son objeto de consulta y aquellos sobre los cuales la Contaduría General de la Nación no ha desarrollado normas.
- k. Participar en la elaboración y definición de los programas de capacitación tanto para los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación, así como a los demás servidores de los entes públicos, sobre las normas y procedimientos de contabilidad pública, de acuerdo con las políticas establecidas por el Contador General de la Nación, con el apoyo y soporte de las Subcontadurías. (Subrayas fuera de texto)

La Contaduría General de la Nación como autoridad de regulación contable sobre entes públicos y en cumplimiento de la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, en desarrollo del proyecto de Modernización de la Regulación contable Pública en Colombia, expidió los siguientes cuatro (4) marcos normativos: a) Marco Normativo para Entidades de Gobierno, b) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, c) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público, y d) Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Dado el desarrollo de estos nuevos marcos normativos y de los procedimientos transversales, se requieren mayores recursos para atender tanto la demanda de conceptos y la realización de mesas de trabajo como a las necesidades de capacitación presentadas por las entidades objeto de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

Las necesidades de capacitación hasta la fecha se han venido satisfaciendo de manera presencial a través de las diferentes estrategias definidas por la entidad como son: El desarrollo del plan de capacitación clientes externos, seminarios, conferencias, Congreso de Contabilidad Pública, entre otros.

El Plan de Capacitación Clientes Externos, está comprendido por el impulso teórico, que corresponde a la etapa en la cual se aborda lo relacionado con el Saber, toda vez que en ésta se plantean teóricamente los aspectos conceptuales y procedimentales, y por los talleres que se relacionan directamente con el hacer o desarrollo de destrezas y habilidades, puesto que a partir de casos y ejercicios de diversa índole utilizados normalmente en las prácticas pedagógicas, se ejecutan actividades de aplicación de los conocimientos esbozados en el impulso teórico.

Es de esta forma como la CGN ha venido capacitando en forma regular a las entidades, gerentes y contadores públicos a través del programa de capacitación, el cual limita la participación de la totalidad de los sujetos regulados. Actualmente, y dada la pandemia del COVID 19 la Subcontaduría General y de Investigación a través del GIT de Doctrina y Capacitación ha iniciado el proceso de virtualización de los cursos con el propósito de masificar el conocimiento en la aplicación de los marcos normativos contables y de información financiera y llegar a más entidades, gerentes y contadores públicos, situación que trae nuevos retos y desafíos dadas las particularidades que trae la migración de un sistema de capacitación presencial a uno virtual. Un proceso de capacitación virtual trae consigo una serie de actividades nuevas que no han sido de dominio y manejo de la CGN como la definición de la estructura de la Unidad Básica para cada curso, así como las pautas para elaboración de las diferentes actividades que serán desarrolladas para lograr los Objetivos Virtuales de Aprendizaje OVAs, además de las condiciones técnicas y funcionales requeridas, utilizando los medios y plataformas tecnológicas requeridas para este proceso.

Actualmente, en el GIT de Doctrina y Capacitación se está trabajando en los dos frentes, esto es en lo relacionado con la expedición de conceptos contables y todas las actividades que ello requiere como en la elaboración y estructura de los cursos virtuales.

Los cargos de la planta asignados a este GIT a la fecha son los siguientes:

1. Asesor 1020-10 Coordinador
1. Asesor 1020-07(provisto en encargo)
1. Asesor 1020-03 (no provisto)
1. Profesional Universitario 2044-08

Con estos funcionarios de planta no es suficiente para las actividades que debe realizar el GIT, por lo que se cuenta con un grupo de contratistas de apoyo que se vienen encargando de preparar las propuestas de conceptos contables, asistir a las mesas de trabajo y en forma paralela trabajar en la estructuración de los cursos para la virtualización de los mismos.

Por lo descrito, es importante para la Subcontaduría, continuar en la mejora de la oportunidad en la atención de las solicitudes que sobre conceptos y consultas realizan las entidades y empresas sujetas al Régimen de Contabilidad Pública, así como avanzar hacia un modelo de capacitación

---

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

virtual que permita mejorar la cobertura en capacitación sobre las normas y procedimientos de contabilidad pública expedidos por la CGN, razón por la cual se hace necesario fortalecer Grupo Interno de Trabajo de Doctrina y Capacitación de la Subcontaduría General y de Investigación en la asignación de recurso humano de la planta que realice funciones que permita la mejora en las funciones y actividades que allí se realizan.

La solicitud que se hace desde la Subcontaduría General y de Investigación se concreta en que se asigne un cargo para que se encargue de apoyar al coordinador del grupo en elaborar y establecer los programas de capacitación para los servidores de los entes públicos, sobre las normas y procedimientos de contabilidad pública, de acuerdo con las políticas establecidas por el Contador General de la Nación con el apoyo y soporte de las Subcontadurías, por lo tanto, se le asignarían las siguientes funciones que hoy en día están en el cargo 1020-10.

- Participar en la definición del diagnóstico de necesidades de capacitación de las entidades contables públicas, con el apoyo de las Subcontadurías de Centralización de la Información y Consolidación de la Información.
- Apoyar la Elaboración del Plan nacional de capacitación a clientes externos, sobre la base de la regulación contable expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Proponer la realización de cursos virtuales aplicando la metodología de aprendizaje sincrónico o asincrónico, conformando la malla académica correspondiente.
- Participar en la estructuración de los módulos requeridos en el proceso de capacitación a clientes externos y en la ejecución de los programas de capacitación tanto virtual como presencial.
- Apoyar la actualización del material de capacitación, en la medida en que las circunstancias así lo demanden.
- Proponer la definición y aplicación de diferentes estrategias para la ejecución de los programas de capacitación
- Apoyar el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Institucional) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el área de desempeño.

*La U.A.E Contaduría General de la Nación, en aras de garantizar la prestación del servicio y con el fin de suplir las necesidades de la Subcontaduría General y de Investigación, especialmente las del GIT de doctrina y capacitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1083 del 2015, en su artículo 2.2.5.4.6 definió; La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.*

Como consecuencia será procedente y adecuado el traslado de un empleado o la reubicación de empleo, teniendo en cuenta que la entidad cuenta con una planta de personal global, y que se requiere garantizar la necesidades del servicio, motivo por el cual se podrá reubicar el empleo

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

Profesional Especializado 2028 grado 20 de la planta global de la U.A.E Contaduría General de la Nación, en la Subcontaduría General y de Investigación.

Lo anterior como un aporte de vital importancia para la Subcontaduría General y de Investigación, ya que se genera con este moviente en su planta de cargos, será poder contar con un profesional que facilite los temas relacionados anteriormente.

Atentamente,

Wilson Alberto Restrepo Vélez  
Coordinador GIT Talento Humano

---

***“Cuentas Claras, Estado Transparente”***

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-  
7328-1



SA-CER  
366516



OS – CER  
366518



OS-CER  
660642